

## ACTA SESIÓN N° 697

En la ciudad de Santiago, a 12 de abril de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 184 amparos y reclamos. De éstos, 33 se consideraron inadmisibles y 45 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 89 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 16 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 374 del Comité de Admisibilidad de 12 de abril de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C157-16; C193-16; C202-16; C291-16; C314-16; C357-16; C374-16; C391-16; C454-16; C491-16; C497-16; C504-16; C505-16; C509-16; C520-16; C521-16; C531-16; C543-16; C555-16; C624-16; C665-16; C717-16; C718-16; C722-16; C727-16; C728-16; C741-16; C754-16; C756-16; C758-16; C761-16; C762-16; C764-16; C768-16; C774-16; C794-16; C809-16; C818-16; C820-16; C825-16; C830-16; C836-16; C841-16; C846-16; C853-16; C870-16; C871-16; C886-16; C892-16; C926-16; C939-16; C949-16; C954-16; C958-16; C967-16; C971-16; C978-16; C980-16; C981-16; C991-16; C996-16; C998-16; C1002-16; C1007-16; C1019-16 y C1023-16; C1020-16; C1021-16; C1024-16; y C1026-16.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C134-16 presentado por doña Fernanda Skewes Urtubia en contra del Ministerio de Bienes Nacionales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C158-16 presentado por don Juan Vial Pfaff en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- c) El amparo C71-16 presentado por don Patricio Olivera Zuñiga en contra de la Subsecretaría de Evaluación Social se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C102-16 presentado por don Luis Ortega Guzmán en contra de la Municipalidad de Iquique se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C106-16 presentado por doña Gabriela Paiva Hantke y otros en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C147-16 presentado por doña María Eugenia Vera Cortés en contra de la Municipalidad de San Carlos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C45-16 presentado por don Manuel Catalán Reyes en contra del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C127-16 presentado por don Alfonso Valdés Hueche en contra del Servicio de Impuestos Internos se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C55-16 presentado por don Juan Pablo Morales Montecinos en contra de la Universidad de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C81-16 presentado por don Felipe Mellado Saldivia en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C350-16 presentado por don Víctor Matus Cisternas en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- l) El amparo C435-16 presentado por don Diego Sanjurjo García en contra de la Dirección General de Movilización Nacional se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C657-16 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C46-16 presentado por don Reinaldo Riveros Pizarro en contra de la Subsecretaría de Justicia se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C8-16 presentado por don Juan Forner Vicencio en contra del Ministerio de Educación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C183-16 presentado por doña María Carolina Señoret Vargas en contra del Ministerio de Hacienda se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C74-16 presentado por don Felipe Mellado Saldivia en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C119-16 presentado por don Armando Romero Báez en contra del Instituto de Previsión Social (IPS) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C3265-15 presentado por don Sergio Jara Román en contra de la Superintendencia de Valores y Seguros se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C316-16 presentado por doña Carmen Rimassa en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C122-16 presentado por don Rodrigo Urcelay Jordán en contra de la Municipalidad de Valparaíso se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- v) El amparo C221-16 presentado por don Juan Riesco Eyzaguirre en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C47-16 presentado por don Ricardo González Jara en contra de la Municipalidad de Curacautín se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El amparo C51-16 presentado por don Francisco Armijo Castro en contra de Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C242-16 presentado por don Eduardo Gaspar Ramos en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C598-16 presentado por don Juan Martínez Carvajal en contra de la Municipalidad de Puente Alto se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C43-16 presentado por don Lionel de la Maza en contra de la Municipalidad de Concepción.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda



decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 12:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt